

HASTA AÑO MES DIA
LAS 23:59 HORAS DEL 2022-10-25

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLEZA 14267100001820		PLACA No. SZM837		CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VTA 1999	MODELO 2011
PASAJEROS 5					MARCA FORD	CARROCERÍA CABINADO	
LÍNEA VEHICULO ECOSPORT							
No. MOTOR H49DB8617501		No. CHASIS 6 No. SERIE 9BFZE55F8B8617501		No. VN 9BFZE55F8B8617501		CAPACIDAD VTA 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CHACON GONZALEZ, GILBERTO				TELÉFONO DEL TOMADOR 6363300	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 19201017	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 88		CLAVE PRODUCTOR 133474830	No. FORMULARIO 0		CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C
TARIF 910	PRIMA SOAT \$ 640800	CONTRIBUCIÓN \$ 320400	TASA RUNT \$ 1800	AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		HASTA 800 180 750 10	
TOTAL A PAGAR \$ 963000						SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS	

EMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RI INT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

-Requerido validar que su póliza esté registrada en el RUNT.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidentes de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonypa lo debe realizar la institución

Protección de datos personales:

Protección de datos personales: Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y similares sean tratados con las siguientes finalidades:

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a partir de la información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de los Asegurados.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Señala la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a convertirlos actualizalos, eliminarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurededeilestado.com y www.segurededeilestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurodevidadeleestado.com
- Centricciones. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com

Contáctenos. Correo electrónico: Info@segurosdelestad.com

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularnos como cliente; hacer transferencia